

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8808 CIUDAD REAL.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 350/2008, por Auto de 30 de junio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores María del Carmen Barroso Muñoz y Juan García Navarro, con domicilio en la Avda. de la Libertad, número 73, de Los Cortijos (Ciudad Real), en el que también tienen el centro de sus intereses principales.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Ciudad Real.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 30 de junio de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090013707-1